



Asamblea General

Distr. general
29 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 157 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Nicole Ann **Mannion** (Irlanda)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2010, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 17ª y 27ª, celebradas los días 19 de noviembre y 23 de diciembre de 2010. Las declaraciones y observaciones celebradas en el curso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/65/SR.17 y 27).
3. Para el examen del tema, la Comisión tuvo a la vista los documentos siguientes:
 - a) Nota del Secretario General sobre las disposiciones para la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/65/509);
 - b) El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/65/571).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/65/L.14

4. En su 27ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo a la vista un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán” (A/C.5/65/L.14), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Panamá.
5. En la misma reunión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/65/L.14 sin someterlo a votación (véase párr. 6).



III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

La Asamblea General,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre las disposiciones para financiar la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1919 (2010) del Consejo de Seguridad, de 29 de abril de 2010, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 30 de abril de 2011,

Recordando también su resolución 64/283, de 24 de junio de 2010, relativa a la financiación de la Misión,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

Disposiciones financieras para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

2. *Decide consignar* en la Cuenta Especial para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán la suma de 70.026.300 dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, además de la suma de 938.000.000 de dólares ya consignada para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 de conformidad con su resolución 64/283;

Financiación de la consignación

3. *Decide también*, teniendo en cuenta la suma de 829.066.833 dólares ya consignada en virtud de su resolución 64/283 para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de abril de 2011, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 58.355.250 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de abril de 2011, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249, de 24 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2010 y 2011 que figura en su resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009;

¹ A/65/509.

² A/65/571.

4. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 3 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 826.500 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que representa el aumento de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de abril de 2011;

5. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 11.671.050 dólares, a razón de 5.835.525 dólares por mes, para el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2011, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2011 que figura en su resolución 64/248, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión;

6. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 5 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 165.300 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que representa el aumento de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2011;

7. *Decide además* mantener en examen en su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán”.